



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 004-2026-A/MDS



Sama, 09 de enero del 2026

VISTO:

El Informe N° 004-2026-GPP-GM/MDS, de fecha 07 de enero de 2026; el Informe N° 008-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 09 de enero de 2026; el proveído de Gerencia Municipal de fecha 09 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N°26780, Ley N°30305 señala: "Las Municipalidades tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 que dispone: "La autonomía radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico". El Art. VIII del mismo Título Preliminar obliga a la administración Municipal aplicar las normas de los sistemas administrativos, que por su naturaleza son de obligatorio cumplimiento;

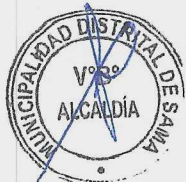
Que, el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, ha sido aprobado mediante Acuerdo de Concejo N°067-2024-CM-MDS de fecha 30 de diciembre del 2024 y promulgado según Resolución de Alcaldía N° 001-2025-A/MDS, de fecha 02 de enero del 2025, el mismo que asciende a la suma de S/. 11,751,720.00 (Once Millones Setecientos Cincuenta y un Mil Setecientos Veinte Con 00/100 Soles) para el ejercicio fiscal 2025;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público integrante de la Administración Financiera del Sector Público, se establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas. 4.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por: 1. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. 2. En el nivel descentralizado: a. Entidad Pública. b. Titular de la Entidad. c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces;

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala lo siguiente: "47.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: (...), 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, según el numeral 28.1, 28.2 y 28.3 del artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 modificada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, la cual señala lo siguiente: "28.1 Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...) 28.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego. 28.3 Las "Notas de Modificación Presupuestaria" no consideradas en la Resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante resolución adicional expedida por el Titular del pliego con el sustento respectivo";

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Artículo VIII del Título Preliminar, sobre aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales, refiere que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2026-A/MDS



los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante el Informe N° 004-2025-GPP-GM/MDS, de fecha 07 de enero de 2026, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Econ. Julio Edgar Herrera Roque, informa que durante el mes de diciembre de 2025 se han realizado las Modificaciones Presupuestarias de Tipo 003 con el fin de cumplir con las metas de proyectos y actividades priorizadas por la gestión municipal, conforme a lo dispuesto en los artículos 45° y 47° del Decreto Legislativo N° 1440 que autoriza la modificación presupuestaria a nivel funcional programático mediante Resolución del Titular del Pliego. Estas modificaciones deben formalizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes al mes correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, la cual regula los procedimientos y establece que se deben considerar aspectos como pliego, categoría presupuestaria, producto/proyecto, actividad, fuente de financiamiento y genérica del gasto. En consecuencia, se solicita la formalización de las mencionadas modificaciones a través de una Resolución de Alcaldía, la cual debe ser registrada en el sistema SIAF WEB para su cumplimiento y control, conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 008-2026-GAJ-GM/MDS-T, de fecha 09 de enero de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal declarando procedente la formalización de las modificaciones presupuestarias tipo 003 del mes de diciembre de 2025, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, recomendando continuar con los trámites para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante proveído emitido por la Gerencia Municipal con fecha 09 de enero de 2026, solicita proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando al Informe del órgano de asesoramiento en materia presupuestaria con sujeción al ordenamiento del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - D.L. N° 1440, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 modificada por Resolución Directoral N° 001-2025-EF/50.01, y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR, las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, tipo 003 correspondiente al mes de DICIEMBRE 2025, conforme al ANEXO que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implemente las acciones vinculadas correspondientes a las "Notas de Modificación Presupuestaria" del mes de DICIEMBRE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.P.P.
Informática.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ANEXO N° 01 REPORTE EN EL MODULO DEL SIAF -SP (MODULO DE PROCESO PRESUPUESTARIO)

N°	TIPO	MES	MONTO	ESTADO
1	3	DICIEMBRE	43,000	APROBADO
2	3	DICIEMBRE	41,200	APROBADO
3	3	DICIEMBRE	2,500	APROBADO
4	3	DICIEMBRE	228	APROBADO
5	3	DICIEMBRE	2,600	APROBADO
6	3	DICIEMBRE	383	APROBADO
7	3	DICIEMBRE	2,100	APROBADO
8	3	DICIEMBRE	1,576	APROBADO
9	3	DICIEMBRE	600	APROBADO
10	3	DICIEMBRE	2,500	APROBADO
11	3	DICIEMBRE	500	APROBADO
12	3	DICIEMBRE	4,000	APROBADO
13	3	DICIEMBRE	3,006	APROBADO
14	3	DICIEMBRE	3,300	APROBADO
15	3	DICIEMBRE	825	APROBADO
16	3	DICIEMBRE	16,000	APROBADO
17	3	DICIEMBRE	5,000	APROBADO
18	3	DICIEMBRE	1,159	APROBADO
19	3	DICIEMBRE	1,800	APROBADO
20	3	DICIEMBRE	7,000	APROBADO
21	3	DICIEMBRE	10,899	APROBADO
22	3	DICIEMBRE	5,000	APROBADO
23	3	DICIEMBRE	1,100	APROBADO
24	3	DICIEMBRE	2,000	APROBADO
25	3	DICIEMBRE	2,500	APROBADO
26	3	DICIEMBRE	3,400	APROBADO
27	3	DICIEMBRE	3,208	APROBADO
28	3	DICIEMBRE	7,000	APROBADO
29	3	DICIEMBRE	417	APROBADO
30	3	DICIEMBRE	6,000	APROBADO
31	3	DICIEMBRE	4,000	APROBADO
32	3	DICIEMBRE	1,750	APROBADO
33	3	DICIEMBRE	2,000	APROBADO
34	3	DICIEMBRE	50	APROBADO
35	3	DICIEMBRE	30,900	APROBADO
36	3	DICIEMBRE	31,965	APROBADO
37	3	DICIEMBRE	6,200	APROBADO
38	3	DICIEMBRE	3,500	APROBADO
39	3	DICIEMBRE	6,600	APROBADO
40	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
41	3	DICIEMBRE	250	APROBADO
42	3	DICIEMBRE	400,000	APROBADO
43	3	DICIEMBRE	2,200	APROBADO
44	3	DICIEMBRE	1,078	APROBADO
45	3	DICIEMBRE	9,231	APROBADO
46	3	DICIEMBRE	5	APROBADO
47	3	DICIEMBRE	6,000	APROBADO
48	3	DICIEMBRE	3,495	APROBADO
49	3	DICIEMBRE	12,443	APROBADO
50	3	DICIEMBRE	5,861	APROBADO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

51	3	DICIEMBRE	1	APROBADO
52	3	DICIEMBRE	586	APROBADO
53	3	DICIEMBRE	13,700	APROBADO
54	3	DICIEMBRE	3,737	APROBADO
55	3	DICIEMBRE	3,400	APROBADO
56	3	DICIEMBRE	6,400	APROBADO
57	3	DICIEMBRE	400	APROBADO
58	3	DICIEMBRE	1,336	APROBADO
59	3	DICIEMBRE	9,800	APROBADO
60	3	DICIEMBRE	33,659	APROBADO
61	3	DICIEMBRE	4,146	APROBADO
62	3	DICIEMBRE	5,000	APROBADO
63	3	DICIEMBRE	2,128	APROBADO
64	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
65	3	DICIEMBRE	1,471	APROBADO
66	3	DICIEMBRE	11,584	APROBADO
67	3	DICIEMBRE	4,142	APROBADO
68	3	DICIEMBRE	898	APROBADO
69	3	DICIEMBRE	130,000	APROBADO
70	3	DICIEMBRE	36,000	APROBADO
71	3	DICIEMBRE	3,548	APROBADO
72	3	DICIEMBRE	54,000	APROBADO
73	3	DICIEMBRE	300	APROBADO
74	3	DICIEMBRE	5,655	APROBADO
75	3	DICIEMBRE	30,000	APROBADO
76	3	DICIEMBRE	6,005	APROBADO
77	3	DICIEMBRE	44,900	APROBADO
78	3	DICIEMBRE	35,137	APROBADO
79	3	DICIEMBRE	1,867	APROBADO
80	3	DICIEMBRE	12,000	APROBADO
81	3	DICIEMBRE	11,500	APROBADO
82	3	DICIEMBRE	8,200	APROBADO
83	3	DICIEMBRE	2,850	APROBADO
84	3	DICIEMBRE	3,200	APROBADO
85	3	DICIEMBRE	15,000	APROBADO
86	3	DICIEMBRE	2,000	APROBADO
87	3	DICIEMBRE	25,070	APROBADO
88	3	DICIEMBRE	19,043	APROBADO
89	3	DICIEMBRE	2,000	APROBADO
90	3	DICIEMBRE	1,542	APROBADO
91	3	DICIEMBRE	3,000	APROBADO
92	3	DICIEMBRE	100	APROBADO
93	3	DICIEMBRE	6,000	APROBADO
94	3	DICIEMBRE	7,000	APROBADO
95	3	DICIEMBRE	7,552	APROBADO
96	3	DICIEMBRE	4,799	APROBADO
97	3	DICIEMBRE	3,500	APROBADO
98	3	DICIEMBRE	34,715	APROBADO
99	3	DICIEMBRE	3,891	APROBADO
100	3	DICIEMBRE	4,317	APROBADO
101	3	DICIEMBRE	713	APROBADO
102	3	DICIEMBRE	815	APROBADO
103	3	DICIEMBRE	713	APROBADO
104	3	DICIEMBRE	300	APROBADO
105	3	DICIEMBRE	4,278	APROBADO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAMA

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

106	3	DICIEMBRE	1,444	APROBADO
107	3	DICIEMBRE	3,200	APROBADO
108	3	DICIEMBRE	1,000	APROBADO
109	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
110	3	DICIEMBRE	2,300	APROBADO
111	3	DICIEMBRE	10,000	APROBADO
112	3	DICIEMBRE	1,800	APROBADO
113	3	DICIEMBRE	7,950	APROBADO
114	3	DICIEMBRE	300	APROBADO
115	3	DICIEMBRE	2,200	APROBADO
116	3	DICIEMBRE	1,100	APROBADO
117	3	DICIEMBRE	2,500	APROBADO
118	3	DICIEMBRE	100	APROBADO
119	3	DICIEMBRE	15,800	APROBADO
120	3	DICIEMBRE	11,600	APROBADO
121	3	DICIEMBRE	29,690	APROBADO
122	3	DICIEMBRE	5,340	APROBADO
123	3	DICIEMBRE	100,000	APROBADO
124	3	DICIEMBRE	5,000	APROBADO
125	3	DICIEMBRE	66,200	APROBADO
126	3	DICIEMBRE	27,940	APROBADO
127	3	DICIEMBRE	2,500	APROBADO
128	3	DICIEMBRE	5,100	APROBADO
129	3	DICIEMBRE	3,180	APROBADO
130	3	DICIEMBRE	69,408	APROBADO
131	3	DICIEMBRE	21,700	APROBADO
132	3	DICIEMBRE	120,000	APROBADO
133	3	DICIEMBRE	400,000	APROBADO
134	3	DICIEMBRE	3,500	APROBADO
135	3	DICIEMBRE	26,200	APROBADO
136	3	DICIEMBRE	1,000	APROBADO
137	3	DICIEMBRE	31,400	APROBADO
138	3	DICIEMBRE	6,840	APROBADO
139	3	DICIEMBRE	7,357	APROBADO
140	3	DICIEMBRE	570	APROBADO
141	3	DICIEMBRE	2,116	APROBADO
142	3	DICIEMBRE	3,000	APROBADO
143	3	DICIEMBRE	3,000	APROBADO
144	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
145	3	DICIEMBRE	6,820	APROBADO
146	3	DICIEMBRE	14,205	APROBADO
147	3	DICIEMBRE	500	APROBADO
148	3	DICIEMBRE	15,000	APROBADO
149	3	DICIEMBRE	3,000	APROBADO
150	3	DICIEMBRE	32,000	APROBADO
151	3	DICIEMBRE	2,300	APROBADO
152	3	DICIEMBRE	8,967	APROBADO
153	3	DICIEMBRE	5,900	APROBADO
154	3	DICIEMBRE	24,203	APROBADO
155	3	DICIEMBRE	17,230	APROBADO
156	3	DICIEMBRE	50,000	APROBADO
157	3	DICIEMBRE	30,180	APROBADO
158	3	DICIEMBRE	20,000	APROBADO
159	3	DICIEMBRE	10,000	APROBADO
160	3	DICIEMBRE	3,200	APROBADO





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

161	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
162	3	DICIEMBRE	6,250	APROBADO
163	3	DICIEMBRE	3,200	APROBADO
164	3	DICIEMBRE	8,875	APROBADO
165	3	DICIEMBRE	2,000	APROBADO
166	3	DICIEMBRE	14,042	APROBADO
167	3	DICIEMBRE	1,800	APROBADO
168	3	DICIEMBRE	4,776	APROBADO
169	3	DICIEMBRE	10,309	APROBADO
170	3	DICIEMBRE	1,401	APROBADO
171	3	DICIEMBRE	18,800	APROBADO
172	3	DICIEMBRE	27,450	APROBADO
173	3	DICIEMBRE	2,800	APROBADO
174	3	DICIEMBRE	9,500	APROBADO
175	3	DICIEMBRE	5,400	APROBADO

